



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 18 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-20435-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 6/2024 - RAF 29.

Que en orden 3 obra la autorización de la Secretaria de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 6/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que en virtud de la ausencia de la Sra. Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del orden de subrogancia aprobado mediante Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 19/24 y lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 03/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA  
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
A/C DE LA SECRETARIA DE GESTION POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 6/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
VC
G.C.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0004** /2024.-

ARROYO  
Mariángeles

Firmado digitalmente por  
ARROYO Mariángeles  
Fecha: 2024.03.18 16:39:12  
-03'00'

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 20435- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 18/03/24

Apertura: 22/3/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD</b>			
>>	Papel Higiénico caja/pack x 8 rollos de 300 mts. c/u	45.00	.....	.....
2	<b>Bolsa de residuos 90 x 120 cm. 10 unidades</b>			
>>	Bolsas de Consorcio 90 x 120 cm. bolsa x 10 unidades	150.00	.....	.....
3	<b>Jabon liquido. X 5 LTS</b>			
>>	Bidón de Jabón Líquido para manos x 5 litros	10.00	.....	.....
4	<b>Limpiador liquido para pisos. Litro</b>			
>>	Bidón de Limpiador Líquido para pisos x 5 litros	40.00	.....	.....
5	<b>Lavandina. Litro</b>			
>>	Bidón de Lavandina x 5 litros	45.00	.....	.....
6	<b>Desodorante de ambiente en aerosol x 360 cm3 x unidad</b>			
>>	Desodorante de Ambiente en Aerosol x 360 cc	30.00	.....	.....
7	<b>Limpia vidrios. ENV.X 5 LTS.</b>			
>>	Bidón de Limpia Vidrios x 5 litros	15.00	.....	.....
8	<b>Escobillon. UNIDAD</b>			
>>	Escobillón	8.00	.....	.....
9	<b>Pala. Unidad</b>			
>>	Pala con Cabo	8.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00006/2024**

**Pieza Administrativa E Nro. 20435- E - 2024- 1978 - 0/**

**RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

**Fecha: 18/03/24**

**Apertura: 22/3/2024 11:00**

**Encuadre Legal:** en comentario

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/29 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_ . \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	INMEDIATA
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	a Coordinar con la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos - en la ciudad de Ushuaia
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	día Viernes 22/03/24 a las 11:00 hs.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - Gobernador Paz N° 836
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Gobernador Paz N° 836
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	No Requiere
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	del Proveedor